

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios particu-
 lares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Pgs.		
Anuncios Oficiales			
Gobierno civil de Santander	1362	Junta vecinal de Puente Pumar	1368
Delegación provincial del Trabajo de San- tander	1362	Administración de Justicia	
Jefatura Agronómica de Santander	1363	Providencias judiciales	1368
Distrito Minero de Santander	1363	Administración Municipal	
Audiencia Territorial de Burgos	1363	Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Los To- jos, Campó de Yuso, Arredondo y Arnue- ro	1368
Confederación Hidrográfica del Ebro	1363	Anuncios Particulares	
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	1364	Anuncio	1368
Anuncios de Subastas			
Dirección General de Caminos	1367		
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	1367		

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

SECCION DE INDUSTRIA TARIFAS DE ELECTRICIDAD DE "ELECTRA DE LLERANA"

Como consecuencia de la instancia elevada al ilustrísimo señor director general de Industria, con fecha 25 de enero del corriente año, por 23 empresas de suministro de energía eléctrica solicitando aumento de sus tarifas de venta, que compensarán en parte los grandes incrementos de gastos que han expe-

rimentado estas explotaciones, la Dirección General de Industria, apreciando en parte la justicia de la petición, autoriza, con fecha 18 de octubre corriente, a la Delegación de Industria de Santander para proponer a este Gobierno civil la aprobación de las modificaciones que se detallan para cada una de las tarifas que han estado vigentes hasta ahora.

En su vista, he resuelto autorizar a "Electra de Llerana", S. L., para la aplicación de la tarifa vigente que a continuación se indica, con las modificaciones propuestas por la Dirección General de Industria:

Tarifa de aplicación actual

1 lámpara de 10 bujías	2,00 pesetas.
1 " de 16 "	2,35 "
1 " de 25 "	4,00 "
1 " de 50 "	4,75 "
1 " de 100 "	9,75 "

Contador.—Pesetas 0,90 KVH, con un mínimo de pesetas 5 mensuales.

MODIFICACIONES AUTORIZADAS

Tarifa de tanto alzado

Se autoriza la supresión de la lámpara de 10 vatios y se eleva el quince por ciento el precio de las demás lámparas.

Tarifa de contador

Se autoriza la elevación del quince por ciento en todas las tarifas de suministro de energía que actualmente tiene.

Santander, 21 de noviembre de 1945.—El Gobernador civil, Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción: 78,50 pfas.

Para instalaciones que requieran contadores de menos de dos amperios deberá calcularse el precio del primer kilovatio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento de Verificaciones eléctricas.

El contador será de cuenta del abonado, y, en caso contrario, pagará el alquiler del mismo, a la electra, a razón de una peseta por mes.

Se autoriza un aumento de veinticinco por ciento en la tarifa de tanto alzado.

Tarifa de contador

Se autoriza un aumento del quince por ciento.

Santander, 21 de noviembre de 1945.—El Gobernador civil, Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción: 108,50 pts.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

El ilustrísimo señor Director general de Trabajo, por resolución del 14 de diciembre de 1945, e interpretando la Orden de 6 del corriente, ha dispuesto lo siguiente:

"A los efectos de la aplicación a los pescadores "a la parte", de lo dispuesto en la Orden de 6 de diciembre de 1945 ("Boletín Oficial" del 9), sobre gratificación de Navidad, y por lo que respecta a los fondos con los que deba satisfacerse dicha gratificación, habida cuenta de la naturaleza especial de la relación de trabajo y existente entre los armadores de pesca "a la parte" y su personal; visto el informe emitido por el excelentísimo señor Comisario del Instituto Social de la Marina, y con arreglo a las facultades que confiere el artículo 4.º del Decreto de 18 de agosto de 1939,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Dentro de los días comprendidos del 17 al 23 del corriente mes, los armadores de embarcaciones pesqueras "a la parte" abonarán a cada uno de los tripulantes enrolados en sus barcos, y al personal obrero de tierra que perciba soldada de Monte Mayor, una gratificación por el importe que resulte de multiplicar por siete el jornal que tenga establecido en la póliza del Seguro de Accidentes, debidamente aprobado por la Delegación de Trabajo.

2.º Los armadores cargarán al Monte Mayor, como un gasto más, y para que se sufrague por armadores y tripulantes, el importe total

TARIFAS DE ELECTRICIDAD DE DON JULIO PEREDA AVENDAÑO

Como consecuencia de la instancia elevada al ilustrísimo señor director general de Industria, con fecha 25 de enero del corriente año, por 23 empresas de suministro de energía eléctrica solicitando aumento de sus tarifas de venta, que compensarán en parte los grandes incrementos de gastos que han experimentado estas explotaciones, la Dirección General de Industria,

apreciando en parte la justicia de la petición, autoriza, con fecha 18 de octubre corriente, a la Delegación de Industria de Santander para proponer a este Gobierno civil la aprobación de las modificaciones que se detallan para cada una de las tarifas que han estado vigentes hasta ahora.

En su vista, he resuelto autorizar a don Julio Pereda Avendaño para la aplicación de la tarifa vigente que a continuación se indica, con las modificaciones propuestas por la Dirección General de Industria:

Tarifa de aplicación actual

Base fija

Lámparas de 15 vatios, cada una	2,55 pesetas.
" de 25 " " "	3,80 "
" de 40 " " "	4,20 "
" de 60 " " "	6,20 "

Alumbrado por contador.—Instalaciones mínimas de 150 bujías

Hasta 1 HVH	3,50 pesetas.
De 1 a 59 "	0,03 "
Llegando a 6 KV de consumo	0,95 "
" a 10 " " "	0,90 "
" a 15 " " "	0,85 "
" a 25 " " "	0,80 "
" a 50 " " "	0,75 "
" a 100 " " "	0,70 "
" a 150 " " "	0,65 "
" a 200 " " "	0,60 "
De 200 en adelante	0,55 "

de las gratificaciones que se abonarán.

2.º Si la producción durante la semana del 17 al 23 del corriente no fuese suficiente para atender a dicho gasto, el armador ante para la diferencia, de la que se reintegrará por cuartas partes, mediante los correspondientes descuentos del Monte Mayor en las cuatro semanas sucesivas."

Lo que se hace público para general conocimiento y exacta observancia.

Santander, 20 de diciembre de 1945.—El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedía.

JEFATURA AGRONÓMICA DE SANTANDER

En relación con las normas sobre patata de siembra, publicadas en el "Boletín Oficial" correspondiente al día 17 del actual, esta Jefatura pone en conocimiento de los interesados que la nota aclaratoria que va al final del apartado referente a precios queda rectificada, en el sentido de que solamente se refiere a los precios anteriores al de venta en almacén de selección, y estos últimos llevan ya incluido el valor del envase.

Santander, 17 de diciembre de 1945.—El ingeniero jefe (ilegible).

2131

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de un permiso, número 15 de orden, para investigación de mineral de sulfato de plomo, presentado por don José Manuel Pérez Quiroga, sin nombre, con setenta pertenencias, en el pueblo de Santullán, del término municipal de Castro Urdiales, de esta provincia.

La situación y límites del terreno son los siguientes: Se tomará como punto de partida el ángulo del manantial de la "Suma", y desde él, en rumbo Sur, se medirán 70 metros, para fijar la primera estaca; desde ésta, en rumbo Oeste, se medirán 100 metros, para fijar la segunda estaca; desde ésta, en rumbo Sur, se medirán mil metros, para fijar la tercera estaca; desde ésta, en rumbo Este, se medirán 700 metros, para fijar la cuarta estaca; desde ésta, con rumbo Norte, se medirán 1.000 metros, para fi-

jar la quinta estaca, y desde ésta, con rumbo Oeste, se medirán 600 metros, para volver a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las setenta pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas de Santander, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigentes.

Santander, 21 de diciembre de 1945.—El ingeniero jefe, J. Luna.

2132

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Debiendo procederse por la Sala de gobierno de esta Audiencia al nombramiento de fiscal comarcal sustituto de Laredo, conforme se dispone en los artículos 59 y siguientes del Decreto de 5 de julio de 1945 ("Boletín Oficial" del 21), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los que deseen concursar a dicho cargo presenten sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Laredo, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A las instancias se acompañarán: Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso.

Informes expedidos por las autoridades locales de su residencia sobre la conducta moral y político social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Asimismo, podrán acompañar cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Burgos, 19 de diciembre de 1945. El secretario de gobierno, Víctor Dórea.

2137

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Obra, Pantano del Ebro.—Expediente número 38 (Tramitación en discordia).

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo (Villanueva).—Embalse.

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa correspondiente al término

municipal y obra expresados, se ha señalado la fecha del 14 de enero próximo, y hora de las diez, para dar principio a las operaciones de pago de los inmuebles comprendidos en el mismo.

Dichas operaciones tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de las Rozas de Valdearroyo, ante el señor alcalde-presidente del mismo, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes; y si, por incomparecencia de alguno o algunos de los interesados, o cualquiera otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de las respectivas tasaciones, se ingresará el citado importe en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales en vigor y a los efectos que en ellas se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, cuyos nombres se relacionan a continuación.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1945. El ingeniero director, M. Echeverría. (Rubricado).

Relación que se cita

Victoriano Sáiz Argüeso.—Finca número 73.

Vicente Fernández Gutiérrez. Número 80.

Volusiano Mantilla Gutiérrez. Número 106.

Irene Gutiérrez Rodríguez.—Número 178.

Hipólito Peña Landeras.—Números 411 y 438.

Saturnino Ruiz Sáinz.—Números 60, 108 y 389.

Ramón Argüeso Fernández.—Números 62, 68 y 85.

Rafaela Lantarón Gutiérrez.—Números 89 y 162.

Raimundo Ahumada Gutiérrez. Número 95.

Ramona Gutiérrez Rodríguez.—Números 97, 149, 306 y 421.

Remigio González García.—Número 323.

Rosario Castañeda López.—Números 422 y 423.

Guillermo Gutiérrez López.—Número 253.

Gaspar Ahumada Ahumada.—Número 324.

German Fernández Navamuel. Número 396.

Norberto Mantilla Argüeso.—Números 360, 433 y 434.

Domingo López López.—Núm. 327.

Vicenta Gutiérrez Alvarez.—Números 42, 370, 416 y 437.
 Eduardo Fernández González.—Número 409.
 Eloísa Ibáñez Montes.—Núm. 403.
 Eugenio González García.—Número 199.
 Isaac González García.—Números 59, 78, 341 y 418.
 María Sáiz González.—Números 264, 279, 295, 345 y 355.
 Herederos de Francisco Santiago.—Números 43, 99 y 167.
 Herederos de Santiago Mantilla Gutiérrez.—Número 23.
 Herederos de Gregorio Argüeso Gutiérrez.—Número 14.
 María y Petra Sáiz González y herederos de Bernarda Sáiz González.—Número 424.
 Manuel Argüeso.—Número 386.
 Manuel Sáiz Díez.—Número 245.
 Margarita Gutiérrez Rodríguez y hermanos.—Número 177.
 María Puente López.—Núm. 170.
 Aniceto Argüeso Gutiérrez.—Números 53, 74, 109, 159, 225, 237, 300, 336, 372, 374 y 443.
 María Fernández Sáiz.—Números 142, 207 y 317.
 María Landeras Gutiérrez.—Números 121, 132, 134, 135, 136, 160, 266 y 315.
 Manuel González Landeras.—Número 105.
 María Lantarón Gutiérrez.—Números 12, 18, 20, 50, 107, 122, 163, 342, 380, 393 y 405.
 Miguel Peña Ruiz.—Números 35, 71, 94, 103, 137, 274 y 282.
 Paula Alvarez López.—Números 254 y 305.
 Petra Sáinz González.—Números 289, 383 y 419.
 María del Carmen Argüeso y Argüeso.—Números 17 y 37.
 Herederos de Francisco Manzanedo.—Números 373 y 440.
 Herederos de Felipe Ahumada y Ahumada.—Número 346.
 Herederos de Guillermo Gutiérrez López.—Números 113, 143, 304, 311, 362 y 415.
 Herederos de Pedro López Gutiérrez.—Números 145 y 269.
 Herederos de Emilio Lantarón.—Número 257.
 Herederos de Policarpo Argüeso García.—Número 140.
 Herederos de Carmen Lantarón.—Número 77.
 Herederos de Hipólito Fernández.—Número 72.
 Herederos de Román Mantilla Argüeso.—Números 57 y 130.
 Herederos de Gregorio Aguayo Gutiérrez.—Números 270, 275, 343 y 364.

Herederos de Plácido Serrano García.—Número 276.
 Herederos de Domingo Lucio Landeras.—Números 283.
 Herederos de Manuel Fernández Sáiz.—Números 297 y 414.
 Herederos de Julián Fernández Gutiérrez.—Número 310.
 Herederos de Saturnino Fernández Argüeso.—Número 435.
 Herederos de José Fernández.—Número 427.
 Balbina Argüeso Cuesta.—Números 61, 93, 200, 288, 365 y 394.
 Bonifacio Peña Castañeda.—Número 86.
 Braulia y José Alvarez López.—Número 249.
 Balbina y Fernando Argüeso y María Fernández Sáiz.—Núm. 290.
 Eladio Mantilla Fernández.—Número 41.
 Elvira Hoyos González.—Números 110, 274 y 319.
 Eduardo López Landeras.—Número 164.
 Eusebia Gutiérrez y Gutiérrez.—Números 152, 223 y 256.
 Herederos de Julián Gutiérrez.—Número 407.
 Braulia Alvarez López.—Números 19, 235, 239, 240, 258, 277, 284, 376 y 428.
 Herederos de Manuel Argüeso Cuesta.—Números 268, 272, 278, 281, 291, 307, 329, 350 y 395.
 Celedonia Hoyos Merino.—Números 2, 64 y 87.
 Lucas López Gutiérrez.—Núm. 1.
 Lucía Gutiérrez Fernández.—Números 211 y 388.
 Concepción Argüeso Gutiérrez.—Números 44, 262 y 308.
 Fidel Gutiérrez Fernández.—Números 141, 203, 208 y 273.
 Celestino Ahumada López.—Número 363.
 José Alvarez López.—Números 158, 198 y 391.
 Luis González y González.—Número 349.
 Lorenzo Alvarez López.—Número 404.
 Consuelo Argüeso López.—Número 359.
 Constancia Castañeda Argüeso.—Número 280.
 Constantino Gutiérrez González.—Número 322.
 Joaquín Gutiérrez y Gutiérrez.—Números 201 y 204.
 Fulgencio y Juana Fernández Argüeso.—Número 83.
 Fulgencio Fernández Argüeso.—Números 30 y 331.
 Cipriano Argüeso Montes.—Números 9, 45, 120 y 337.

Agustín Gutiérrez López.—Números 52, 128, 242 y 381.
 Justo Gutiérrez Landeras.—Número 161.
 Agustín Gutiérrez Sáiz.—Número 293.
 Anastasia Sáiz Fernández.—Número 191.
 Junta administrativa de Villanueva.—Números 88, 189, 228 y 236.
 Julián Gutiérrez Argüeso.—Números 7 y 325.
 Francisco Santiago Argüeso.—Número 441.
 Francisco González Ibáñez.—Número 217.
 Francisco Gutiérrez Alvarez.—Número 339.
 Francisco Ruiz López.—Núm. 214.
 Francisca Gutiérrez López.—Números 3, 96, 356, 402, 317 y 420.
 María Seco Mantilla.—Números 28 y 352.
 Policarpo Castañeda Ahumada.—Números 27, 36, 49, 101, 231, 234, 244, 347 y 353.
 Prudencia Fernández González.—Números 112 y 197.
 Pedro Argüeso Rodríguez.—Números 76 y 155.
 Pedro Lantarón Fernández.—Número 10.
 Paula Calderón Sáiz.—Número 65.
 Paulino Peña Castañeda.—Número 243.
 Agustín González Fernández.—Números 8, 34, 255 y 354.
 Herederos de Doroteo Lantarón.—Número 173.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Relación de los opositores admitidos para optar al concurso para provisión de seis plazas de peones camineros, vacantes en esta provincia, y veintidós de aspirantes, en expectativa de ingreso, con especificación de los que tienen su documentación incompleta; debiendo remitir o presentar en esta Jefatura los documentos que les falten, antes del día 20 del mes de enero próximo; previniéndose que el que para dicha fecha no haya completado su documentación será excluido y no podrá tomar parte en el mencionado concurso:

A

Apellidos y nombre, Alonso Arredondo, Ambrosio; documentación que falta en el expediente, partida de nacimiento, certificado médico, certificado de penales y declaración jurada.

Aja González, Francisco, justificante del Servicio militar.

Arnáiz Somarriba, Carmelo; declaración jurada, justificante del Servicio militar, póliza de tres pesetas.

Aja Quintana, Antonio; póliza de tres pesetas.

Ahumada García, Manuel.

B

Blanco Estébanez, Emiliano; póliza de 1,50 pesetas, partida de nacimiento, certificado médico, certificado de penales, declaración jurada, certificado de buena conducta y justificante del Servicio militar.

Bórbolla Dosal, Ramón; partida de nacimiento, justificante del Servicio militar, póliza de tres pesetas.

C

Cobo Rodríguez, José; justificante del Servicio militar.

Calzado de Cos, Carlos.

D

Díaz Vallejo, Elías; partida de nacimiento, certificado médico, certificado de penales, declaración jurada, certificado de buena conducta, justificante del Servicio militar.

Diego López, José; póliza de tres pesetas.

E

Escalada Obregón, Miguel; partida de nacimiento, certificado de penales, declaración jurada, justificante Servicio militar, póliza de tres pesetas.

F

Fernández Acebo, Jesús; justificante Servicio militar.

Fernández González, Florentino; certificado médico, certificado de penales, certificado de buena conducta.

Fernández Madrazo, Alberto.

Fernández Alvarez, Miguel.

G

Gutiérrez Ramírez, Valeriano; partida de nacimiento, declaración jurada y justificante del Servicio militar.

Garín Mena, Alvaro; póliza de tres pesetas.

Gómez Gómez, Cándido.

García Martínez, Emilio.

García Gao, Avelino; partida de nacimiento, certificado médico, certificado de penales, certificado de buena conducta, declaración jurada y justificante del Servicio militar.

Gómez González, Remigio; justificante del Servicio militar.

Gutiérrez Ortiz, José Manuel; justificante del Servicio militar.

Gutiérrez Ortiz, Angel; justificante del Servicio militar.

Gutiérrez. Barrenechea, Manuel;

justificante del Servicio militar y póliza de tres pesetas.

Gutiérrez Barrenechea, Antonio; justificante del Servicio militar y póliza de tres pesetas.

Gutiérrez González, Sergio; declaración jurada y póliza de tres pesetas.

García Fernández, Manuel; partida de nacimiento, certificado médico, certificado de penales, certificado de buena conducta, declaración jurada y justificante del Servicio militar.

Goyenechea Cruz, Guillermo; declaración jurada.

González Rocillo, Francisco; partida de nacimiento, certificado de buena conducta, justificante del Servicio militar.

Gayal Arráiz, Manuel; justificante del Servicio militar y póliza de tres pesetas.

Gutiérrez Ortiz, Lorenzo; justificante del Servicio militar.

Gómez Pardo, Mariano; partida de nacimiento y certificado de ex combatientes.

Gómez Méndez, Manuel; partida de nacimiento, declaración jurada, justificante Servicio militar y póliza de tres pesetas.

H

Hontañón Colina, Francisco Manuel; certificado de buena conducta y certificado de ex combatientes.

Haro Ortiz, José; partida de nacimiento.

I

Isla Arnáiz, Adolfo José.

Ibáñez Mediavilla, Adolfo; justificante Servicio militar.

J

Jorrín Hoyos, Jerónimo; certificado de penales, declaración jurada y justificante Servicio militar.

L

Lagüera Colina, Ramón; partida de nacimiento, justificante Servicio militar.

Laso Mendoza, Alfredo; partida de nacimiento, certificado médico, certificado de penales, justificante Servicio militar.

López Setién, Isidro; justificante Servicio militar, póliza de tres pesetas.

M

Martínez Fernández, Gaspar; Póliza de tres pesetas.

Martínez Fernández, Fernando; justificante Servicio militar y póliza de tres pesetas.

Maza Higuera, Domingo; justifi-

cante del Servicio militar y póliza de tres pesetas.

Martínez Cúbría, Elisardo; declaración jurada y justificante Servicio militar.

Maza García, Isidro.

Monasterio Anillo, Andrés; justificante Servicio militar y póliza de tres pesetas.

O

Ortiz Marañón, Carlos.

P

Pascual Madrazo, José Antonio; justificante Servicio militar.

Piney Lozano, Clemente; póliza de tres pesetas.

Pérez Fernández, Maximino; póliza de 1,50 pesetas.

Pérez Gómez, Laureano; justificante Servicio militar y dos pólizas de tres pesetas.

Pardo Fernández, Jesús.

R

Rueda Maroto, Daniel; justificante Servicio militar.

Ruiz Martínez, José; póliza de tres pesetas.

Ruiz Ruiz, Emilio; póliza de tres pesetas.

Rodríguez Agüeros, Juan José; partida de nacimiento, certificado de penales, certificado médico, certificado de buena conducta, declaración jurada y justificante Servicio militar.

Ruiz Maza, Manuel.

Ríos Gutiérrez, José; partida de nacimiento, certificado de penales, certificado médico, certificado de buena conducta y declaración jurada.

S

Setién Ortiz, Miguel; póliza de 1,50 pesetas.

Sierra Ezquerro, Bonifacio; declaración jurada.

Samperio Lavín, Manuel; partida de nacimiento, certificado de penales, certificado de buena conducta, declaración jurada y justificante del Servicio militar.

San Emeterio Arnáiz, Jesús. partida de nacimiento y justificante del Servicio militar.

T

Torre Mijares, Adolfo.

Torre Escandón, Antonio; certificado de penales, declaración jurada y justificante Servicio militar.

Trápaga-Ortiz, Fernando; póliza de tres pesetas.

U

Uslé Menezo, José.

Santander, 22 de diciembre de 1945.—El ingeniero jefe (ilegible).
Derechos de inserción: 277,25 pts.

Permisos de conducción de automóviles expedido por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de julio de 1945:

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOBRES		NACIMIENTO					Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	LUGAR		
11.165	2. ^a	Ruiz Mantecón	Manuel	José	Eulalia	24	Abril	1926	Las Presillas	Santander.	
11.166	1. ^a	Carral Serna	Elias	Elias	Teresa	2	Abril	1921	Guarnizo	Idem.	
11.167	1. ^a	Montenegro Pérez	Hector	José María	Isabel	20	Septiembre	1921	Gemileo	Logroño.	
11.168	3. ^a	García Rumayor	Gonzalo	Gonzalo	Mercedes	13	Noviembre	1921	Santander	Santander.	
11.169	2. ^a	Fernández García	Gervasio	Bernardo	Generosa	19	Junio	1900	Idem	Idem.	
11.170	1. ^a	Sisniega Pi	Victoriano	Teodomiro	Antonia	4	Junio	1920	Idem	Idem.	
11.171	2. ^a	Palacios Eguren	Juan	José	Sofía	24	Junio	1911	Torrelavega	Idem.	
11.172	2. ^a	Ortiz González	Jesús	Julian	Rosario	29	Abril	1923	Santander	Idem.	
11.173	2. ^a	Alós Miranda	Remigio	Remigio	Martina	24	Abril	1915	Idem	Idem.	
11.174	1. ^a	Rica Cámara	Arsenio	Arturo	Carmen	15	Octubre	1921	Quintana de la Sierra	Burgos.	
11.175	2. ^a	Campo Lastra	Anastasio	Gerardo	Consuelo	11	Marzo	1925	Rada	Santander.	
11.176	2. ^a	Pelayo Pereda	Rafael	Rufino	María	14	Julio	1925	Santander	Idem.	
11.177	1. ^a	Pascual Aja	José	Eduardo	Rosalía	13	Noviembre	1921	San Salvador	Idem.	
11.178	2. ^a	Campos Bustillo	Idem.	Celedonio	Honórinda	6	Diciembre	1918	Santander	Idem.	
11.179	2. ^a	Serrano Fernández	Francisco	Enrique	Gumersinda	22	Junio	1925	Idem	Idem.	
11.180	2. ^a	Cortés García	José Luis	Niceto	Dolores	23	Noviembre	1925	Idem	Idem.	
11.181	1. ^a	Rebaque Rojo	José	José	Consuelo	22	Septiembre	1912	Ortiguero	Oviedo.	
11.182	1. ^a	Rueda Sainz	Joaquín	Antonio	Amparo	24	Junio	1914	Villacarriedo	Santander.	
11.183	2. ^a	Mozota Sagardía	Juan Ramón	Saturnino	María	1	Marzo	1914	Peralta	Navarra.	
11.184	2. ^a	Solórzano del Hoyo	Fernando	Joaquín	Margarita	3	Mayo	1926	Penagos	Santander.	
11.185	1. ^a	Basail Sanz	Félix	Clementino	Fernanda	20	Noviembre	1906	Echari-Aranaz	Navarra.	
11.186	2. ^a	de la Roza Velarde	Joaquín	Joaquín	María	29	Agosto	1909	Garrizao	Santander.	
11.187	1. ^a	Fernández Fernández	Jaime	Luis	Oliva	5	Septiembre	1920	Cabezón de la Sal	Idem.	
11.188	1. ^a	González Tomé	Antonio	Sebastián	Máxima	25	Agosto	1915	Cabezón de Liébana	Idem.	
11.189	2. ^a	Puente López	Mariano	Francisco	Gumersinda	31	Enero	1921	Bustio	Oviedo.	
11.190	2. ^a	Barreda Pérez	Teófilo	Justo	Natividad	21	Octubre	1916	Torrelavega	Santander	
11.191	1. ^a	González Montes	José María	José María	Etelvina	4	Febrero	1921	Idem	Idem.	
11.192	2. ^a	Aguado Molero	Magdaleno	Pablo	Juliana	25	Mayo	1894	Aljofrín	Toledo.	

Santander, 1 de agosto de 1945.—El ingeniero jefe, Eloy Campaña.

ANUNCIOS DE SUBASTA**Ministerio de Obras Públicas****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS***Conservación*

Hasta las trece horas del día 14 de enero de 1946 se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de mejora de firmes con productos asfálticos, incluidos en el cuadro aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1945 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de diciembre), que autoriza esta subasta, el cual comprende cuarenta obras, con un importe total de 47.995.857,98 pesetas, y en el que figuran las longitudes, presupuestos, plazos de ejecución, fianzas provisionales y anualidades de cada una de ellas. La subasta de dichas obras, que se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, tendrá lugar a las nueve horas del día 21 de enero de 1946, en la Dirección General de Caminos (Sección de Conservación y Reparación) del Ministerio de Obras Públicas.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda la obra, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día último de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado, clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común, con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de octubre de 1940, desechándose, desde luego, la que no se ajuste a estos requisitos.

Se acompañará al resguardo del depósito provisional declaración del licitador, en la que se haga constar que dispone del 30 por 100, como mínimo, del betún asfáltico necesario para la ejecución de la obra objeto de licitación, señalando, a los efectos de su comprobación, en su caso, el lugar de depósito de dicho producto. Asimismo, se acompañará la oferta de venta y entrega, suscrita por la casa importadora, del

resto del betún, dentro de los plazos señalados en el pliego de condiciones particulares y económicas para la ejecución de las obras.

En el acto de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas; desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el D) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 48 de diciembre de 1945.
El director general, I. Sánchez del Río.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (1).

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo

y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Fechas y firma del proponente.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios de las obras. 2138

Derechos de inserción: 171 pts.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO*Anuncio de subasta*

El día dieciocho del próximo mes de enero, y hora de las dieciséis, bajo la presidencia del señor alcalde y miembros de esta Comisión Gestora, en la Sala capitular de este Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, tendrá lugar la subasta de un edificio—actualmente destinado a casa-habitación de los señores maestros—radicante en el pueblo de Oreña, barrio de Perelada, sitio de San Roque, señalada con el número veintitrés, y que mide trece metros de ancho por seis de largo, y consta de piso bajo, principal y desván, como también de un terreno, destinado a prado, lindante a la finca anterior, de una cabida de siete áreas dieciséis centiáreas, y que ambas forman una sola finca, de la propiedad de este Ayuntamiento, para cuya enajenación se ha instruido el oportuno expediente, que ha sido aprobado por la Superioridad.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, bajo las condiciones o rantes en el expediente, que se halla de manifiesto, y entre otras, son las siguientes:

1.ª El tipo de valoración de las fincas urbana y rústica es de quinientos mil pesetas (15.000).

2.ª No se admitirán proposiciones inferiores al tipo de valoración.

3.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta harán previamente sobre la mesa de la presidencia depósito de una cantidad, equivalente, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de valoración.

4.ª Los bienes objeto de subasta serán adjudicados al autor de la proposición más ventajosa, con la salvedad que el Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Las demás condiciones constan en el pliego obrante en el expediente.

Alfoz de Lloredo, 17 de diciembre de 1945.—El alcalde, José Ventisca.

Derechos de inserción: 53 pts.

JUNTA VECINAL DE PUENTE PUMAR

El día cinco de enero próximo, y hora de las once de la mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta vecinal de Puente Pumar y Lombraña, la siguiente subasta de productos forestales:

182 robles derribados, que se aforan en 50 metros cúbicos y se tasan en 3.000 pesetas, y 250 estéreos de leña, que se tasan en 5.000 pesetas; todos en el sitio Rigaloya, del monte Godillo.

De no haber postor a dicha subasta, y por ser ésta la segunda inserción, se subastará nuevamente, y sin anunciarla, con el 20 por 100 de descuento, el día ocho del mismo mes, a la misma hora.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puente Pumar, 12 de diciembre de 1945.—El presidente, Toribio Torres. 2143

Derechos de inserción: 27 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Por la presente, y como comprendido en el número 2 del artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Valiente Pérez Jiménez, de 18 años de edad, soltero, cesterero ambulante, hijo de Manuel y Manuela, natural de Santander, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado para ser emplazado y reducido a prisión; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a su busca y detención, y, caso de ser habido, se ponga a dicho sujeto a disposición de este Juzgado en la prisión provincial de Santander, pues así se ha acordado en el ramo de situación personal dimanante del sumario 78 de 1942.

Dado en Santoña a 18 de diciembre de 1945.—El juez, José Manuel Fernández.—Una firma ilegible). 2121

El señor juez de instrucción número dos, en el sumario 134 de 1945, instruido, sobre estafa, a Julio Fernández Barros, contra Luis Bolado Salcines, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Vioño, ha acordado, por resolución de este día, lla-

mar a dicho individuo para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante este Juzgado, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, a ser oído en dicho hecho; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su prisión.

Santander, 13 de diciembre de 1945

ADMÓN. MUNICIPAL**Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO**

A efectos de examen y reclamación, y por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946.

Ordenanzas municipales para los ejercicios de 1946 a 1950, ambos inclusive.

Alfoz de Lloredo, 10 de diciembre de 1945.—El alcalde, José Ventisca.

Ayuntamiento de LOS TOJOS

Aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 del actual, y por unanimidad, la habilitación de un crédito por pesetas 17.000,67 (diecisiete mil pesetas sesenta y siete céntimos), con cargo a superávit de la liquidación del presupuesto de 1944, y con el fin de satisfacer obligaciones económicas inaplazables dentro de la vigencia del actual presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que, dentro de dicho tiempo, se presenten las reclamaciones que se estimen procedentes.

Los Tojos, 8 de diciembre de 1945. El alcalde, Justo Macho. 2126

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días más pueden formularse reclamaciones ante la autoridad competente.

Asimismo, han sido aprobadas las Ordenanzas de reconocimientos de cerdos, Usos y Consumos, tarifa quinta y 0,05 céntimos en litro de vino, quedando también expuestas, durante el mismo plazo y a los mismos efectos de reclamación.

Los Tojos, 16 de diciembre de 1945.—El alcalde, Justo Macho.

Ayuntamiento de CAMPOO DE YUSO

Confecionados los Repartimientos de la contribución por Rústica y Pecuaria, Registro fiscal, Matrícula Industrial y padrón de Automóviles de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1946, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables, a efectos de examen y reclamaciones, si proceden, durante los plazos reglamentarios.

Campo de Yuso, 23 de noviembre de 1945.—El alcalde en funciones, Jesús Gutiérrez. 2115

Ayuntamiento de ARREDONDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Arredondo, 20 de diciembre de 1945.—El alcalde (ilegible). 2124

Ayuntamiento de ARRUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, juntamente con las Ordenanzas y tarifas correspondientes, se hace pública su exposición al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal.

Asimismo, se halla de manifiesto, en el mismo plazo, el expediente de transferencias dentro de las asignaciones del presupuesto del corriente ejercicio.

Arruero, 12 de diciembre de 1945. El alcalde, Pedro Castillo. 2111

ANUNCIOS PARTICULARES

Ha aparecido un perro raza Puente-Pachón, con pintas blancas y negras, que está en poder del vecino de Colindres José Miguel Nasco, pudiendo ir a reclamarle el que se crea dueño del perro.

Derechos de inserción: 8,50 ptas.